



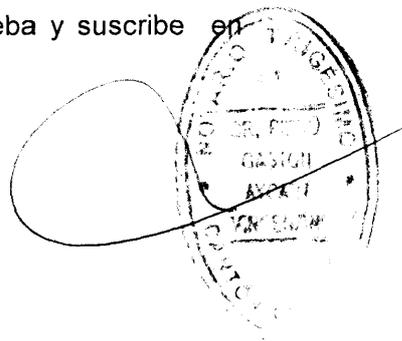
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE**
2 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMETSUR**
3 **INDUSTRIA METALMECANICA S. A.-----**
4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
5

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, tres de Agosto del dos mil diez, ante
8 mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO**
9 **TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece
10 el señor **BAIRO SURI DELGADO** en su calidad de Gerente de la
11 compañía **INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.**,
12 según consta de la copia del nombramiento que se agrega e
13 incorpora a la presente escritura pública como documento
14 habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del
16 dos mil diez. Una copia del acta de Junta general de
17 Accionistas antes mencionada se la agrega a la presente escritura
18 pública como documento habilitante. El compareciente es de estado
19 civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
20 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
21 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el
22 objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto
23 social de la compañía **INMETSUR INDUSTRIA**
24 **METALMECANICA S. A.** a la que procede como queda
25 expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento
26 me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**
27 **Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo**

1 una donde conste la REFORMA DE ESTATUTO de la compañía
2 **INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.**, al tenor de las
3 siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece,
4 otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **BAIRO**
5 **SURI DELGADO** en su calidad de Gerente de la compañía
6 **INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.**, según consta
7 de la copia del nombramiento que se agrega e incorpora a la
8 presente escritura pública como documento habilitante y
9 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Agosto del dos
11 mil diez. Una copia del acta de Junta general de Accionistas antes
12 mencionada se la agrega a la presente escritura pública como
13 documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
14 Mediante Escritura Pública celebrada a los diecinueve días del
15 mes de septiembre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo
16 Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos N. Díaz Casquete,
17 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero
18 del dos mil dos, se constituyó la compañía **INMETSUR**
19 **INDUSTRIA METALMECANICA S. A.**, con un capital social de
20 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
21 (USD \$ 800,00).- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la compañía **INMETSUR INDUSTRIA**
23 **METALMECANICA S. A.** celebrada el dos de Agosto del dos
24 mil diez, se resolvió incluir como nuevo objeto social de la
25 compañía la actividad "FABRICACION Y CONSTRUCCION DE
26 ESTRUCTURAS METALICAS PARA GALPONES DE USO
27 INDUSTRIAL Y DE BODEGA. OBRAS CIVILES EN GENERAL,



1 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y/O
2 EDIFICIOS DE OFICINAS", (contendrá además de lo estatuido
3 en el acto constitutivo), en los términos establecidos en dicha
4 junta General. Que como consecuencia de la inclusión dentro literal
5 identificado como literal A) en el objeto social se reforma el Artículo
6 Tercero de los estatutos de la compañía. TERCERA.-
7 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
8 anterior, el compareciente, BAIRO SURI DELGADO, por los
9 derechos que representa de la compañía **INMETSUR INDUSTRIA**
10 **METALMECANICA S. A.**, en su calidad de Gerente declara baja
11 juramento: UNO) Que se ha procedido a incluir como nuevo objeto
12 social de la compañía la actividad "FABRICACION Y
13 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA
14 GALPONES DE USO INDUSTRIAL Y DE BODEGA. OBRAS
15 CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE
16 INTERES SOCIAL Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS"; (Contendrá
17 además de lo estatuido en el acto constitutivo).- DOS) Se deja
18 constancia que los accionistas de la compañía son de
19 nacionalidades ecuatorianas; TRES) Que la compañía no es
20 contratista de obras publicas con el estado. Agregue señor Notario
21 las cláusulas de rigor para la total validez de este instrumento
22 público. Firma abogado Carlos Flores Coello registro número seis
23 mil quinientos veinte y nueve del Colegio de Abogados del
24 Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
25 ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
26 Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
27 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



1



2

BAIRO SURI DELGADO

3

INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.

4

Gerente

5

C.C.N° 0905823472

6

RUC.N° 0992230096001

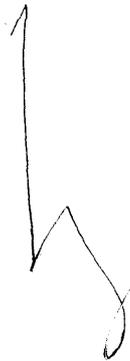
7

8

9

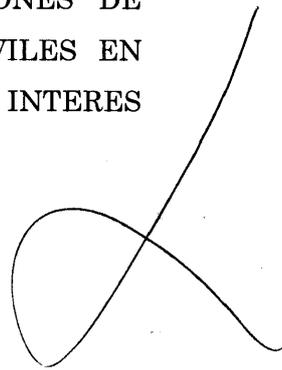
10

11



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMETSUR INDUSTRIA
METALMECANICA S. A.-----**

En Durán, a los dos días del mes de Agosto del dos mil diez, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en el kilómetro 5 Vía Durán-Tambo, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.** con la asistencia de los accionistas: **BAIRO SURI DELGADO**, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, **CECILIA VANESSA SURI VELEPUCHA** propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión la señorita **CECILIA VANESSA SURI VELEPUCHA**, y actúa como Secretario de la Junta el señor **BAIRO SURI DELGADO**. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad "FABRICACION Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA GALPONES DE USO INDUSTRIAL Y DE BODEGA. OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES

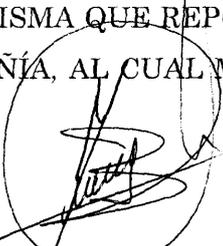
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long, sweeping tail that extends towards the bottom right of the page.

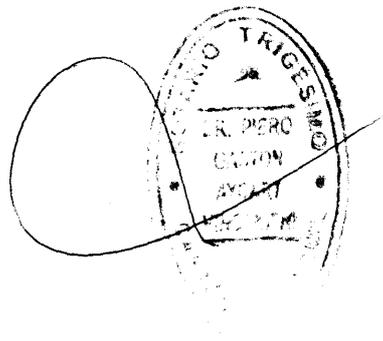
SOCIAL Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS”; y como consecuencia Reformar el estatuto. El secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- Incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad “FABRICACION Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA GALPONES DE USO INDUSTRIAL Y DE BODEGA. OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS”; como consecuencia de la inclusión dentro literal identificado como literal A) en el objeto social se reforma el artículo Tercero de los estatutos de la compañía; en los términos siguiente: ARTÍCULO TERCERO: .- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: inclusión dentro literal identificado como literal A): “FABRICACION Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA GALPONES DE USO INDUSTRIAL Y DE BODEGA. OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS” (Contendrá además de lo estatuido en el acto constitutivo). Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. Finalmente, la Junta resuelve autorizar al Gerente para que en su condición de representante legal de la compañía, realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones



fomadas en la presente Junta. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. F) BAIRO SURI DELGADO, Secretario de la Junta, Gerente y Accionista y F) CECILIA VANESSA SURI VELEPUCHA, Presidente de la Junta y accionista.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


BAIRO SURI DELGADO
Secretario Ad- hoc





CIUDADANIA 090582347-2
 SURI DELGADO BAIRD
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 01 OCTUBRE 1956
 005-1 0919 01875 H
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1956



ECUATORIANA***** E3343A2122
 CASADO CECILIA VELEPUCHA RUIZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MANUEL SURI
 VICTORIA DELGADO
 DURAN 01/09/2006
 01/09/2018

REN 1554613



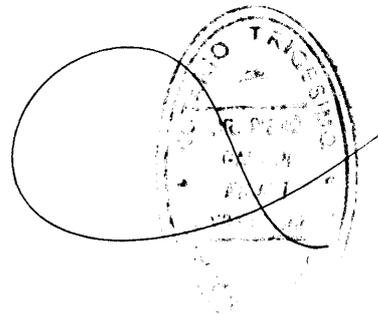
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION

056-0668 0905823472

SURI DELGADO BAIRD

QUINCE
 DIEZ
 CINCO
 CERO

Manuel Suri
 PRESIDENTE DE LA COMUNA



Duran, 28 de Junio del 2010

Señor
BAIRO SURI DELGADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmplame informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMETSUR, INDUSTRIA METALMECANICA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Según los estatutos sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La **COMPAÑÍA INMETSUR, INDUSTRIA METALMECANICA S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete el día 19 de septiembre del 2001 inscrita en el Registro Mercantil de Duran el día 06 de Febrero del 2002.

Atentamente,


CECILIA VELEPUCHA RUIZ DE SURI
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de Gerente de la **COMPAÑÍA INMETSUR, INDUSTRIA METALMECANICA S.A.**

Duran, Junio 28 del 2010.-


BAIRO SURI DELGADO
C.I. 0905823472
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Urbanización Rio Grande Mz. C Solar# 43
Teléfono: 2-835302

| |
|---|
| REPERTORIO N.º 5165 |
| FECHA: 1 JUL 2010 |
| NOTA: |
| LA ANOTACIÓN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2010



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE** de la **COMPAÑÍA INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A.** a favor de **[SURI DELGADO BAIRO]**, por el plazo de **CINCO AÑOS** en el Registro MERCANTIL de fojas 1827 a 1838 con el número de inscripción 135. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**



Dr. John Dunn Barreira
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

10 AGO 2010

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycant Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992230096001

RAZÓN SOCIAL: INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INMETSUR

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: SURI DELGADO BAIRD

CONTADOR: CRIOLLO PRADO JOHN DRIDEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2002 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 06/02/2002

FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/2002 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE VAGONES DE PASAJEROS Y FURGONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SIN Intersección: VIA A YAGUACHI Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 5 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA REPSOL Teléfono Trabajo: 042801483 Teléfono Trabajo: 042810242 Fax: 042801483 Teléfono Trabajo: 099814457 Apartado Postal: 09-01-4707 Email: comucho@telcel.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

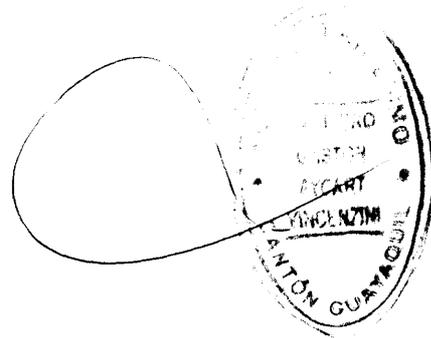
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031003 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 20/11/2007 10:11:05

Elz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA
Servicio de Rentas Internas
LITORAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992230096001

RAZÓN SOCIAL: INNETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: INNETSUR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE VAGONES DE PASAJEROS Y FURGONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES, GALPONES Y OFICINAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: SM Intersección: VIA A YAGUACHI
Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 5 Teléfono Trabajo: 042801493 Teléfono Trabajo: 042810242 Fax: 042801493 Teléfono Trabajo: 080014457 Apartado Postal: 09-01-4707 Email: corruche@telconet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031006

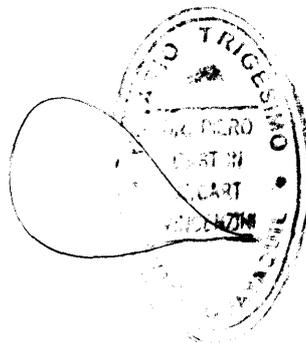
Lugar de emisión:

GUAYAQUILIA, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 29/11/2007 12:11:06



Liberal Sur
S.R.L. U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIBERAL SUR

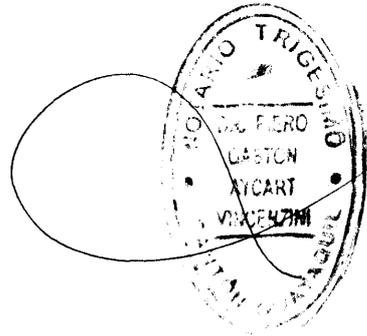


Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S. A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

CONFESION
EL



DILIGENCIA DOCTOR OSWALDO FLORENCIA PEÑA Notario Provisional Vigésimo Primero de Guayaquil: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0006408**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Humberto Moya Gonzales, el 20 de Septiembre del 2010; se tomó nota de la reforma del estatuto, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A.**, otorgada ante el Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 19 de Septiembre de 2001.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil diez.- 



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0006408 dictada el 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 22 DE SEPTIEMBRE de 2010.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAQUIL



| |
|---|
| REPERTORIO No: 8795 |
| FECHA: 10 NOV 2010 |
| NOTA: |
| LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA IN CRIPCIO |

El Regis-

tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

8795

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrita la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la compañía ([INMETSUR INDUSTRIA METALMECANICA S.A.]**), Junto con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0006408]** de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González; en el Registro MERCANTIL fojas 3979 a 4002 con el número de inscripción 260. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**